



viernes 19 de octubre de 2018

## **PRONUNCIAMIENTO DE LA SEÑORA PROCURADORA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE LA AC-TUACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, ANTE LAS DECLARATORIAS DE ALERTA POR EL FENÓMENO DE LLUVIAS EN EL MES DE OCTUBRE DE 2018**

Desde que se declararon la alertas en varios municipios del país por las abundantes lluvias a inicios del mes de octubre, que ocasionaron inundaciones, desbordamiento de ríos, colapso de estructuras, deslizamientos, obstrucción de vías de comunicación y el lamentable fallecimiento de cuatro personas; hice pública mi preocupación por los impactos que este tipo de fenómenos produce y giré instrucciones para verificar la actuación de los organismos del Sistema Nacional de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres y las condiciones en las que se encontraban las personas afectadas o en situación de riesgo, con especial atención en las necesidades de Niñas, Niños, Mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad.

A partir de los resultados de la verificación y seguimiento realizado con mi equipo de trabajo, a la atención de las alertas decretadas por este fenómeno y de la condición de las personas en los centros de albergues puedo afirmar que existen avances significativos dentro de dicho Sistema en sus diferentes niveles (nacional, departamental, municipal y comunal), que ha dado muestras de mejor activación, coordinación y respuesta ante la suma de amenazas climáticas y antrópicas.

De esta manera he constatado presencia de cuerpos de seguridad en la mayoría de albergues; además, se ha brindado la asistencia en salud inmediata, con atención psicológica y médica, y disponibilidad de medicamentos para las personas albergadas.

No obstante, en varios lugares se registró la carencia de agua potable y alimentos suficientes, de implementos de aseo personal, ropa de cama y para atender necesidades de poblaciones y grupos específicos (como productos de higiene femenina, pañales, alimentos para la primera infancia). Con respecto a las instalaciones, en varios casos también se constató que los albergues no cuentan con condiciones de accesibilidad física y arquitectónica adecuada para personas con dificultades de movilidad y dado que muchos de estos son instalados en centros escolares, no se cuenta con la infraestructura y servicios adecuados para garantizar una oportuna y eficaz asistencia.

También se observan ciertos problemas de comunicación y coordinación entre quienes dirigen Comisiones Departamentales y Comisiones Municipales de Protección Civil, como resultado de diferencias político partidarias, lo cual desde la perspectiva de derechos humanos es inaceptable en situaciones de emergencia en la que la vida y la integridad de las personas está en riesgo y lo que se espera es una actuación oportuna y diligente de las autoridades.

En este sentido, recomiendo la superación inmediata de dichas situaciones, principalmente, porque la inactividad o falta de debida diligencia de las autoridades ante una amenaza puede aumentar los riesgos y la vulnerabilidad de las personas y conducir a desastres. Sin perjuicio de las responsabilidades legales que eso implique para el funcionariado involucrado.

Lo anterior, evidencia la necesidad de implementar un mayor enfoque de derechos de poblaciones y grupos en condiciones de vulnerabilidad para la atención de riesgos y en albergues. Como comprobamos con nuestras verificaciones, las personas que se vieron en la necesidad de evacuar y albergarse fueron en su mayoría niñas, niños, mujeres y personas adultas mayores, por lo que esta realidad debe ser considerada a la hora de la planeación e implementación de medidas para el tratamiento de estos eventos.





Viernes 19 de octubre de 2018

Ante la situación aquí relacionada, considero necesario enfatizar la importancia de la prevención, la mitigación y la generación de resiliencia, como elementos básicos para evitar situaciones de desastre a consecuencia de las lluvias, que se ven exacerbadas por los efectos del cambio climático y que, lamentablemente, continúan causando luto y menoscabos materiales a las familias salvadoreñas, así como pérdidas para la economía nacional, acentuando las condiciones de pobreza y exclusión social ya existentes en el país. Como se ha comprobado, la ocurrencia de estos fenómenos se traduce en un problema de índole social, ambiental y económico.

Además, una respuesta estatal adecuada y en la que se busca que las poblaciones se encuentren debidamente reparadas, también debe considerar la vulnerabilidad territorial frente a las lluvias intensas y la sequía –ambos fenómenos ya enfrentados en el territorio- las particularidades de las distintas regiones del país y el contexto del cambio climático, fenómenos en los que interaccionan el medio natural y la intervención humana; y que deben conducir a la comprensión de que las afectaciones sufridas no responden exclusivamente a una amenaza natural, y que la actuación humana así como influye negativamente, también puede y debe menguar o evitar las consecuencias devastadoras de las amenazas de desastre.

En tal sentido, en mi calidad de Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos considero importante reconocer los avances del Sistema Nacional de Protección Civil Prevención y Mitigación de Desastres en los últimos años, pero al mismo tiempo **exhorto a las autoridades que lo conforman** para que progresivamente se continúe adoptando las medidas necesarias para garantizar los derechos humanos frente a las diversas amenazas de desastre y vulnerabilidades a las que la población y el territorio se encuentran expuestos, tanto en el corto, mediano y largo plazo. Haciendo una evaluación de la actuación en los eventos pasados para mejorar las intervenciones futuras.

Para cumplir con lo anterior, considero indispensable que quienes integran dicho Sistema adopten decisiones y acciones coordinadas, inmediatas y en proporción a la magnitud de los fenómenos y las necesidades de las poblaciones amenazadas o impactadas, y que al mismo tiempo tomen en cuenta la participación ciudadana, la cual que previamente requiere del acceso a información clara, oportuna, suficiente y veraz (incluyendo el significado y acciones para los diferentes estados de alerta), por todos los medios de comunicación disponibles, esto también ayudará a concientizar a las personas y a las familias para que evacúen las zonas de riesgo. Teniendo presente que cada vez la frecuencia y fuerza de las amenazas naturales y antrópicas es mayor, con lluvias más cortas pero copiosas, que se suman a condiciones como la falta de permeabilidad de los suelos, e inundan comunidades y cultivos, provocando desplazamientos de personas, muertes, pérdida de cosechas, daños en infraestructura, suspensión de clases, enfermedades, entre otras repercusiones que obstaculizan el desarrollo y el goce de los derechos humanos.

Este tipo de experiencias obliga a que el abordaje ante las situaciones de riesgo a desastre se sustente en la armonización de políticas de Estado en distintas materias, a saber: ambiental, de desarrollo territorial, económico, seguridad ciudadana, hídrica, agrícola, de soberanía y seguridad alimentaria, y de prevención y gestión adecuada de riesgos a desastres, entre otras. Tal vinculación permitirá ir avanzando en la construcción de escenarios bajo el marco de la prevención y la mitigación de desastres, con una visión prospectiva en la que se haga partícipe y se fortalezca las capacidades de las personas y las comunidades, y, de esta manera, se atienda a sus necesidades, sin discriminación alguna.



[www.pddh.gob.sv](http://www.pddh.gob.sv)



Viernes 19 de octubre de 2018

En ese sentido, reitero mi preocupación y exhorto a las entidades responsables de los centros de albergue, para que a las personas que han sido desplazadas o las que podrían sumarse a los mismos; se les garantice condiciones propicias para que sus derechos no sean doblemente expuestos, asegurando que la atención humanitaria que se brinda no se reduzca a las tres acciones clásicas -alimento, salud y abrigo-, sino que se propicie el bienestar integral de las personas, así como que se busque las alternativas para implementar soluciones permanentes en relación a la vivienda digna para las familias que no pueden regresar a sus hogares debido al daño considerable en la infraestructura; así como las que año con año tienen que ser evacuadas por las lluvias.

También estimo importante que, en la medida de lo posible y sin correr riesgos humanos, se adopten medidas de seguridad para las viviendas y bienes de las personas que deben ser evacuadas, lo cual facilitaría la evacuación de aquellas que temen pérdidas materiales producto de la delincuencia.

**Hago un reconocimiento** a las entidades no gubernamentales, a los cuerpos de socorro y a las personas particulares que brindan auxilio y asistencia a las personas que se ven impactadas por fenómenos climáticos o de desastre, y que con su trabajo contribuyen a minimizar sus consecuencias.

Finalmente, deseo externar mi solidaridad y la del personal de la PDDH con las familias afectadas por las lluvias; a la vez que reitero mi compromiso de continuar con la fiscalización y seguimiento de las acciones que desde el Estado salvadoreño se impulsan a fin de minimizar el impacto y las graves consecuencias de los eventos climáticos en la vida de las personas, de acuerdo a las obligaciones nacionales e internacionales adquiridas en materia de derechos humanos.

Tanto mi persona como todo el personal de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, continuaremos con el firme propósito de velar por el pleno respeto y garantía de los derechos humanos de la población salvadoreña, vigilando el adecuado funcionamiento de las instituciones del aparato estatal.

San Salvador, 19 de octubre de 2018.

**Licenciada Raquel Caballero de Guevara**  
**Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos**



[www.pddh.gob.sv](http://www.pddh.gob.sv)